

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 20 MAR. 2020

DECRETO N° 828.-I (C)

Vistos:

Carta de solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria del Departamento de Educacional de Lota, Doña **CARLA TAPIA MIRANDA**, Decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. N°1, del 24.01.94. Los términos del artículo 40 de la Ley 19.070 denominado "Estatuto de los profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones a la funcionaria del departamento de Educación Municipal de Lota, Doña **CARLA TAPIA MIRANDA**, a contar del 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, debido a motivos de cumplir labores en el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, implementada por la Ilustre Municipalidad de Lota.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



ANGELO CONEJEROS RIVERA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

EMR/ YVO/ RMU/ OSC/ SCC/ igj.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/a
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE DEPTO.(S) DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"